




UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

09-000725-18

Bogotá, D.C., 11 de abril de 2018

Doctora  
**MARTHA RUTH OSPINA TORRES**  
Presidente del Consejo de Carrera Ingeniería Electrónica  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Ciudad.-

  
16/04/18  
09:51 a.m.

**Referencia: Concepto jurídico sobre competencia de Consejos Curriculares de pregrado frente a trabajos de grado**

Respetados Señor(es):

A través del presente oficio, la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas da respuesta a su solicitud de fecha abril 5 de 2018, radicada en esta Dependencia el mismo día, en el sentido de que se rinda concepto jurídico respecto a "...la competencia que tienen los Consejos Curriculares de pregrado, en cuando a la verificación de la pertinencia que tiene una propuesta de trabajo de grado y que eventualmente pueda ser negada su aprobación debido a que no haga parte del área de formación del futuro ingeniero. Lo anterior debido a que el acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico, únicamente tiene en cuenta esta competencia de los Consejo Curriculares en la modalidad Pasantía".

Frente al particular, vale la pena mencionar que los artículos 18, 22, 26, 30, 34 del mencionado Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico, establecen que en las modalidades de trabajo de grado monografía, investigación – innovación, creación o interpretación, proyecto de emprendimiento y producción académica se deberá presentar la solicitud "...ante el Consejo Curricular para su aprobación y autorización de inscripción...".

Así mismo, el artículo 36 del Acuerdo ibidem establece que "(L)a designación del docente director será realizada por el consejo curricular quien avalará la solicitud del estudiante o asignara un nuevo docente director para el trabajo de grado."

Conforme a lo anterior, está Oficina Asesora Jurídica concluye que el Consejo Académico mediante el Acuerdo 038 de 2015, facultó a los Consejos Curriculares de pregrado para que aprueben y avalen las solicitudes de los estudiantes respecto a sus trabajos de grado en las modalidades pasantía, monografía, investigación – innovación, creación o interpretación, proyecto de emprendimiento y producción académica.

Página 1 de 2

Oficina Asesora Jurídica – <http://www.udistrital.edu.co> - [juridica@udistrital.edu.co](mailto:juridica@udistrital.edu.co)  
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

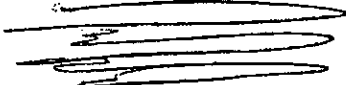
Linea de atención gratuita  
01 800 091 44 10

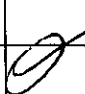


UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Este concepto se expide en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 conforme al cual, "[s]alvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución"; así mismo, se aclara que, conforme a la Resolución 1101 de 2002 y a la Circular No. 2430 de 2015, esta dependencia no analiza asuntos particulares y concretos, sino que desarrolla los temas desde el punto de vista jurídico, de forma general, en asuntos que circunscriban el quehacer de la Universidad, de tal forma que el pronunciamiento se constituya en un criterio más para adoptar las decisiones que correspondan.

Atentamente,

  
**JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Oscar Mateo Jiménez Téllez, Abogado contratista OAJ	11/04/2018	

Página 2 de 2

Oficina Asesora Jurídica - <http://www.udistrital.edu.co> - [juridica@udistrital.edu.co](mailto:juridica@udistrital.edu.co)  
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Línea de atención gratuita  
01 800 091 44 10



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

436

M. 4573

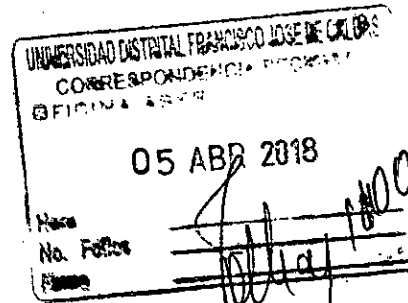
Mateo

Bogotá, 05 de abril de 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 05-04-2018 10:25:3  
Al Contestar Cite este Nro.:2018IE9538 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen : OFICINA ASESORA DE JURIDICA/LEMUS MONTANEZ JORGE ARTURO  
Destino: INGENIERIA ELECTRONICA/OSPINA TORRES MARTHA RUTH  
Asunto: SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO  
Observ.:

CIE-093-18

Doctor  
**Jorge Arturo Lemus Montañez**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Universidad Distrital



Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que el Consejo Curricular de Ingeniería Electrónica en sesión del día 21 de marzo de 2018, acta 7, le solicita concepto jurídico respecto a la competencia que tienen los Consejos Curriculares de pregrado, en cuanto a la verificación de la pertinencia que tiene una propuesta de trabajo de grado y que eventualmente pueda ser negada su aprobación debido a que no haga parte del área de formación del futuro Ingeniero. Lo anterior debido a que el acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico, únicamente tiene en cuenta esta competencia de los Consejos Curriculares en la modalidad Pasantía.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

**Ing. MARTHA RUTH OSPINA TORRES.**  
Presidente Consejo de Carrera  
Ingeniería Electrónica

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Manuel Niño	Asistente	
Revisó	Martha Ospina	Coordinadora	
Aprobó	Martha Ospina	Coordinadora	